

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación.

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto

DIEZ CÉNTIMOS

Año 15. Mahón, sábado 21 Setiembre de 1895. N.º 4237

SECCION POLITICA

Desecha reacción

Completa es la obra destructora de la libertad emprendida por el Gobierno. Mientras que en nuestras relaciones exteriores se humilla á la nación por modo tan inverosímil como puede verse en los actos recientes, aquí, en el interior, difúndese en toda la vida nacional la perturbación más anárquica, la confusión más espantosa, inyectando el veneno del fanatismo, de la corrupción y de la hipocresía por todas nuestras venas.

Mientras Romero, en lucha con la justicia, pone mano sobre la augusta Themis, alterando sus fundamentos, faltando abiertamente á la Constitución, vulnerando las leyes que fueran garantía de Notarios y Registradores, mistificando el espíritu democrático de la ley orgánica del poder judicial, en lo referente á la justicia municipal. Bosch no le vá en zaga, y, mansamente, consuma en Fomento la obra del polaquismo, del capricho ministerial y de la reacción más espantosa.

Hiriendo gravemente á la libertad de conciencia con su decreto de organización de la enseñanza de Religión en los Institutos, faltando abiertamente á la Constitución, que declara que ningún español sea molestado por sus opiniones religiosas con las complicadas justificaciones á que han de someterse los hijos de familia que no quieran recibir aquella enseñanza, viene, con uno de sus últimos decretos, á revelar el espíritu reaccionario que le anima.

Escéptico, indiferente, reputando todo eso de los ideales como antiguallas y ranciedades impropias de un omnisciente moderno, tal como el actual ministro de Fomento, doctor *in omnia rerum*, hace gala de *esprit fort*, sin duda, conculcando toda la legislación de Instrucción pública en el decreto que publica la «Gaceta» anteayer, restableciendo la facultad de Derecho en el Colegio Seminario de San Dionisio Areopagita del Sacro Monte de Granada.

La exposición que al decreto precede, no tiene desperdicio. Del artículo 12 de la Constitución, del decreto fecha 29 de Julio del 74, autorizando á Diputaciones y Ayuntamientos para establecer algunas facultades, intenta derivar el privilegio que á ese Colegio del Sacro Monte se le concede.

¡Condenando la centralización en materia de enseñanza y reputando excepcional la situación del tal colegio porque sus individuos son doctores que ingresan por oposición en aquel centro, no sólo se restablece la enseñanza de la Facultad de Derecho en él, sino que se le da el derecho de *examinar* á los alumnos y el de *licenciarles!!*

¡Privilegio insólito que, por casualidad, como siempre, recae en asociaciones religiosas, y que dará, á no dudarlo, sólidas garantías á los abogados que resulten y á los litigantes que utilicen sus servicios en lo futuro! ¡Tribunales de exámen constituídos por los *doctores* de la casa, un *elegido por el rector del establecimiento* en terna formulada por el de la Universidad, y un profesor de claustro universitario de Granada, na cabe duda que han de ser acertadísimos, imparciales y severos en juicios, siquiera para justificar la percepción de dietas de que habla el último párrafo del artículo 6.º de ese decreto, y cuya entidad es lástima que no se fije, siquiera para ver si acertaba un apreciable canónigo (gestor de esa concesión) que las hacía subir á 50 pesetas diarias!

Por si aun fueta poco, el art. 3.º reconoce al Monte Sacro el derecho de hacer traslados de cualquier Universidad oficial, cosa que conviene no olviden los alumnos de éstas, por si la piedad religiosa les llevara á solicitarlo. Todo, por supuesto, *ad majorem gloria Dei*, y sin que pueda reputarse como reclamo.

La reacción se desenfrena; ya no respeta leyes ni derechos, y estos ministros conservadores, garantía firmísima del orden social, se atreven á hablar hasta de libertad profesional, cuando con ella se favorece al clero, y de libre administración de la justicia, cuando de los caciques amigos se trata.

Tal afrenta no sabemos cómo la sufrirá el claustro universitario de Granada, á quien ofende en primer término, ni si podrán soportarla sin protesta los catedráticos de todas las Universidades oficiales. Pero es indudable que deben someterse ante el capricho del ministro. Merecemos el látigo que nos hiere ya que, en este país, ni pueblo, ni magistrados, ni nadie, está hoy dispuesto á sostener sus violados derechos.

Hágese la voluntad ministerial; pero no olvide una enseñanza que arroja la propia historia de nuestra patria. Despues de la violenta reacción de aquellos diez años, del 23 al 33, llegaron los excesos del 34 y aquel pueblo esclavizado, que labrara sus propias cadenas, supo en algunas horas romperlas y recobrar su libertad.

¡Poder pasajero el de la reacción y el polaquismo, contra el cual siempre serán justificados todos los medios que el pueblo emplee para libertarse!

(La Justicia).

Desde Madrid

14 Septiembre.

El señor ministro de Ultramar tuvo anoche movimientos de verdadera espontaneidad en la breve conversación que sostuvo con los representantes de periódicos que suelen visitarle: solicitada vivamente su opinión por varios de ellos, el señor Castellano—guardando las naturales reservas, que su posición le impone—cantestó con brevedad, pero con perfecta fijeza, á las tres interrogaciones principales que se le dirigieron y que señalamos por su órden á continuación.

«La ocupación militar».—Asunto es éste—vino á decirle el señor Castellano—acerca del cual ha hecho trasparentes declaraciones quien dentro del gobierno era el único autorizado en primer término para esponer el pensamiento del gabinete: el señor Cánovas del Castillo.

El gobierno, en efecto, entiende que para que la consolidación de la paz pueda ser efectiva en la isla de Cuba y no quede sujeta en lo porvenir á merced de un puñado de revoltosos, favorecidos por las traidoras espesuras de la manigua, se hará indispensable mantener la ocupación militar durante un plazo que determinarán las circunstancias, especialmente en aquellas regiones de la grande Antilla, donde por razones de diversa índole han logrado arraigar nas fácilmente las inclinaciones separatistas.

La ocupación militar será costosa, indudablemente; pero vale mas hacer sacrificios por la paz y para la paz duradera, que derrochar la fortuna y la sangre del país cada vez que, como ahora sucede, consiguen unos cuantos aventureros empeñar en una guerra desastrosa.

En la península misma—terminó el ministro—tenemos el ejemplo de la influencia que ejerce la ocupación de un territorio inclinado á la rebelión; la verdadera pacificación de las Provincias Vascongadas no se consiguió cuando concluyó la guerra carlista: se ha obtenido después y poco á poco, merced, en primer término, á aquella ocupación.

Las reformas.—El *Liberal* hace bien en indicar lo que á su juicio debe hacerse—dijo el señor Castellano—para que la insurrección no sólo quede sofocada, sino desarmada para lo sucesivo.

Preciso es, en efecto, que la paz material sea sancionada por la paz moral y que coincidan con la primera las medidas que entienda el gobierno que deba aplicar para obtener la segunda; pero yo aseguro solemnemente que esa cuestión no cogerá desprevenido al gobierno, que está resuelto á poner en práctica en cuanto la guerra termine, todos los medios que le sugiera su buen deseo para devolver la calma á los espíritus en Cuba. Seguramente los actos del gobierno no parecerán bien á todos; pero nosotros creeremos haber cumplido nuestro deber y dado satisfacción á nuestra conciencia.

Por mi parte—dijo el señor Castellano—como ministro á quien corresponde la iniciativa, tengo ya hechos algunos estudios y reunidos no pocos elementos encaminados al fin que el «Liberal» persigue; el resto no me corresponde á mi esclusivamente; corresponde á todo el gabinete.

«El ejército de Cuba».—Acerca de este punto se mantuvo mas reservado que en los anteriores el señor Castellano.

«—Me parece notar—dijo—que en los círculos militares se agita la idea y se la acoge con simpatía, de que se reorganice el ejército espedicionario de manera que se dividiese en dos ó más, mandados por tenientes generales, todos, naturalmente, á las órdenes del general Martínez Campos.

No entiendo mucho de estas cosas, ni se lo que, sobre este punto opinará el general Azcárraga, á quien principalmente compete el asunto. Lo único que se son estas dos cosas:

Que el gobierno nada hará que afecte al ejército de Cuba, sino por indicación del general Martínez Campos.

Y que el general Martínez Campos nada, absolutamente nada ha dicho hasta ahora respecto á si piensa ó no reorganizar el ejército espedicionario.

Palmetazo al gobernador de Barcelona

El ministro de la Gobernación ha contestado al Sr. Lostáu que acudió á él en queja por lo ocurrido en el «meeting» del circo ecuestre de Barcelona, al prohibir el uso de la lengua catalana á un orador, que había dado sus instrucciones al gobernador de Barcelona «con el fin de conciliar el uso de los derechos y de los deberes de los delegados de la autoridad en las reuniones públicas CON EL RESPETO AL LEGÍTIMO USO QUE DE SU IDIOMA HABITUAL QUIERAN HACER LOS ORADORES.»

No contento el ministro ha destituído al delegado por su imprudente extralimitación.

Así se obra: muy bien por el ministro de la Gobernación, que por algo es el ministro más honrado y más digno que tiene el partido conservador.

Pero ese pobre diablo de funcionario inferior ha sido sólo un instrumento. El verdadero responsable es el que le ha delegado su autoridad para que vaya á una reunión publica á perturbar el orden realizando actos «ilegales». Si el gobernador de Barcelona no se hacia solidario de la conducta de su subordinado, debió además imponerle al punto una corrección no esperando á que el ministro lo hiciera.

Después del palmetazo que le da el ministro, no puede ser que continúe al frente del gobierno de Barcelona su gobernador actual. Aquél, el «más difícil y peligroso» de los gobiernos de provincia españoles, tiene que tener á su frente una autoridad llena de prestigios que no se equivoque recibiendo por ello pública y solemnemente palmetazcs de su superior jerárquico.

El haberse cruzado la corrección impuesta por el ministro al delegado transgresor de las leyes en el «meeting» de Barcelona, con lo que sobre ese asunto escribiamos en el número anterior, acreditará á los ojos de nuestros lectores la justicia de nuestras censuras. Jamás la pasión mueve nuestras plumas, si no es asistidos por una razón evidente é indudable. Lo ocurrido en el «meeting» de Barcelona fué sin duda una imprudencia ilegítima y temeraria que merecia un correctivo.

Como no puede prolongarse la situación peligrosa de aquel gobernador desautorizado, conviene que al reemplazarle no olvide el ministro de la Gobernación que si por todas partes hacen falta autoridades prudentes que no comprometan neciamente el principio de autoridad, procurando usar, antes que todo, de la benevolencia y la templanza con sus administrados, sean cuales fueren sus opiniones, necesitase más que en parte alguna en Barcelona.

(Las Dominicales.)

SECCION DE NOTICIAS

Las oficinas del «Veritas» acaban de publicar la lista de los siniestros marítimos ocurridos durante el mes de Julio de 1895 en las marinas de todas las naciones.

Se han perdido 44 barcos de vela, siendo de ellos 4 alemanes, 6 americanos, 15 ingleses, 1 austriaco, 1 chileno, 1 danés, 2 franceses, 1 griego, 1 holandés, 7 norruegos y 5 suecos.

En este número van incluidos 6 buques que se suponen perdidos por no tenerse noticias de ellos.

De vapor, han naufragado: 8 ingleses, 1 alemán, 1 austriaco, 1 italiano, 1 norruego; total 12.

Las causas de los siniestros, fueron:

En los barcos de vela: pasados por ojo, 19; por choque, 3; incendiados, 3; abandonados, 3; por otras causas, 10.

En los de vapor: pasados por ojo, 8; por choques, 3; por incendio, 1.

—=—

En Pedrosa de Rey, Ayuntamiento de Riaño, provincia de León, se ha dado muerte á una paloma mensajera, posada en el tejado de la iglesia.

Tenia en el ala derecha el número 16,048; en dos plumas el núm. 461; un sello muy borrado, en el que se distinguia como la mitad de una S, y una goma de un centímetro de ancho en una pata.

Ha ingresado en el Hospital de la Coruña un maestro de escuela que ejerció el magisterio desde 1853. Se llama D. Antonio Martinez Rios, exprofesor de la escuela de Coiro Mazaricos, y tiene 72 años de edad.

—=—

En «La Ley», revista de primera enseñanza de Toledo, leemos lo siguiente que enlaza bien con lo anterior:

«La infeliz maestra de Cabeza-Mesada, D.ª Teresa Amador y Lopez, ha muerto en el hospital de la Princesa, de Madrid, á donde fué á parar anémica y medio muerta de hambre, sin haber conseguido que le pagaran los sueldos devengados unos criminales que han estado al frente del Ayuntamiento.»

Estos hechos son los que no necesitan comentarios.

—=—

A las censuras que un periódico ha dirigido al ministro de la Guerra por no dar á la publicidad los nombres de los soldados que fallecen en Cuba, contesta «El Nacional» lo siguiente:

«Cuantas personas interesadas en averiguar la suerte que pueda caber á cualquier individuo, sea de la clase que sea, del ejército de operaciones en Cuba se dirigen al ministerio de la Guerra en busca de noticias, quedan inmediatamente sacadas de dudas. Al efecto, el señor general Azcárraga tiene dadas las órdenes necesarias, y en la sección séptima se ha organizado el servicio conveniente, llevándose con extremada diligencia.

Diariamente se contesta á todo género de preguntas de esta índole, y hasta por telégrafo se dan numerosas respuestas, de modo que las familias que carecen de certeza, no tardan como se presume, en tener conocimiento de las desgracias que le afectan.

Lo que hay es que la publicación de las relaciones de fallecidos en la guerra, que se pretende por algunos que no ven más que la intención primera y lícita de las cosas, sirve de base á agencias y especulaciones á que el ministerio de la Guerra no quiere contribuir, deseoso siempre de que los que se aprovechan de las desgracias más respetables y terribles por sus fines y logros bastardos no hallen la complicidad de la inocente sencillez allí mismo donde deben tener amparo y consuelo las aflicciones.»

—=—

Leemos en un periódico de París:

«Es un axioma antiguo de armonía política que el valor del terreno aumenta en razón de la actividad de los que lo habitan. No hay, pues, que pasmarse del alto precio que han alcanzado los terrenos de la parte de Londres que constituye la City. El martes, por la tarde, una parcela edificable, situada en el Lombardstreet, en el fondo de un pequeño patio, se vendió por 33.000 francos el metro cuadrado. Habia 57 metros y el precio total ha sido de 1.890.000 francos.

La semana ultima, una sociedad anónima entró en tratos con la Corona para la compra de un terreno situado en el Pall Mall, á fin de derribar los edificios que hoy existen en él y construir en su lugar un teatro. Los representantes de la Corona han pedido un premio de francos 12.500.000 el «acre», ó sea 4.046 metros cuadrados. No se ha ajustado el negocio.»

—=—

Leemos en «El Noticiero Universal» de Barcelona:

«Ayer tarde (16), junto al edificio de la Capitanía del puerto, se efectuaron las pruebas oficiales de estabilidad de un nuevo bote salvavidas destinado á la estación de Salvamento de náufragos de Cabo Palos. Dicha embarcación, que es de cedro, mide 10 metros de eslora, 2'20 de manga y 1 de puntal. Las pruebas dieron excelente resultado.»

* * *

La salida de nuestro puerto del vapor correo para las Antilas se efectuará este mes el día 24, en vez del 25, zarpando para Cádiz el «Larache», trasbordando allí al «Cataluña» la carga y pasaje embarcados aquí y en Valencia.

En dicho vapor embarcarán algunos oficiales y rezagados de otras expediciones y 25 penados que procedentes del correccional de Zaragoza deben llegar en breve á esta capital.

* * *

Escriben de Villanueva que las operaciones de la vendimia tocan á su término, y según parece. la cosecha no pasará de mediana en cantidad, gracias á la prolongada sequia. Más aunque corta la cosecha, el vino que se obtenga será indudablemente de excelente calidad y elevada graduación.

Reclutamiento
y reemplazo del ejército

Por real orden circular fecha 15 del corriente, expedida por el ministro de la Guerra, se dispone que para la entrega en caja y sorteo general de los mozos declarados sorteables, que ha de verificarse los dias 21 y 22 del mes actual, segun lo preceptuado en el real decreto de 15 de Agosto último, se observen, entre otras, las reglas siguientes:

Las operaciones de entrega en caja y sorteo se efectuarán con sujeción á lo prevenido en los capítulos 14 y 15 de la ley de reclutamientos y reemplazo del ejército de 11 de Julio de 1885, reformados por real decreto de 18 de Noviembre de 1888, teniendo presente para los actos preliminares del sorteo lo dispuesto en real orden circular de 7 de Diciembre de 1889.

Los coroneles jefes de zonas de reclutamiento darán cuenta por correo al ministerio de la Guerra, el mismo dia que termine el sorteo, de los incidentes y reclamaciones que hubiesen ocurrido en dicho acto.

Los expresados jefes advertirán á los comisionados de los Ayuntamientos, al entregarles los pases á que se refiere el art. 130 reformado de la ley, sean devueltos los que no hayan podido llegar á manos de los reclutas que han tomado parte en el sorteo, expresando al respaldo de cada uno las causas que lo hayan impedido, debiendo existir en las zonas el dia 10 de Octubre próximo noticia detallada de los reclutas sorteados que deban ser propuestos para la declaración de prófugos, por no haber recibido los pases, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 4 de Abril de 1890.

Las relaciones que han de entregar en las zonas los comisionados de los Ayuntamientos respectivos, contendrán todos los datos que determina el artículo 123 reformado de la ley, con el fin de que las zonas tengan conocimiento exacto de la residencia de los mozos que han de ser sorteados.

El día 15 de Octubre próximo remitirán los coroneles jefes de zona al ministerio de la Guerra un estado detallado de todos los individuos pertenecientes al actual reemplazo con la situación que en el mismo día se encuentren.

Los referidos jefes cumplimentarán los acuerdos de las comisiones provinciales, dando cuenta á los comandantes en jefe y capitanes generales respectivos, los cuales resolverán á conocimiento del ministerio, con copia de dichos acuerdos para la relación que en cada caso corresponda, según el art. 119 de la ley.

Las autoridades á quienes se refiere la real orden de 25 de Noviembre de 1893, cuidarán del cumplimiento de las prescripciones que contiene relativas á los reclutas residentes en los distritos de Ultramar.

Los sorteos supletorios á que se refiere el artículo 142 de la ley y real orden de 27 de Febrero de 1893, se verificarán el día 11 de Octubre próximo con las formalidades que en dichas disposiciones se determinan.

Yankees é ingleses

Los yankees están que no caben de huecos en el pellejo.

Han conseguido la victoria que más les envanece: una victoria marítima sobre Inglaterra.

Desde hace porción de años, ingleses y norteamericanos se están disputando la supremacía en el arte de construir yates veleros.

Periódicamente organizan una solemnísima regata en la que no toman parte más que dos yates: el campeón americano y el inglés cuidadosamente elegidos uno y otro después de pruebas severísimas en competencia entre los muchos que se presentan. El premio consiste no más que en un objeto de arte, una copa de plata ó de oro. Pero en la construcción de yates para conseguirlo van gastados infinidad de millones, porque el amor propio marítimo de uno y otro país va comprometido en la lucha.

Desde hace dos ó tres regatas el premio viene siendo ganado por los yankees.

La copa simbólica «está en América», como en su *argot* dicen los *sportmen*. Así es que este año los constructores navales inglesese han realizado prodigios para ver de hacer un yate que supere en condiciones marineras á cuantos hasta ahora han surcado el mar.

De poco les ha valido, por de pronto al menos.

De cinco regatas hay que ganar tres, y ya han perdido la primera.

El sábado, dia en que se verificó, fué de fiesta en Nueva York. La población en masa acudió á la ribera y llenó los inumerables vapores fletados para presenciar desde ellos la regata. Durante la primera parte de ésta la suerte fué favorable á los ingleses; su yate «Valkirie III», propiedad del conde de Duraven, consiguió bastante delantera sobre el campeón yankée «Defender», propiedad de Mr. Oliver Iselin; pero al dar la vuelta empezó á perder tiempo en la maniobra; alcanzólo el «Defender», y llegó éste á la meta ocho minutos antes que su rival.

Cuando los yates se aproximaron al puerto el entusiasmo de los yankees rayó en delirio. Viéronse entonces escenas curiosas.

Mr. Oliver Iselín, loco de alegría, abrazó y besó á su mujer en medio de los aplausos de la muchedumbre. Uno de los tripulantes del «Defender» levantó en alto un perrillo color de canela que llevaba como mascota á bordo del campeón yankée, y la gente hizo una ovación al animalito.

En cambio, en el yate inglés todo era tristeza. La hija de lord Dunravent lloraba á lágrima viva. Los tripulantes andaban á puntapiés con un cabrito y otros animales de menor cuantía que llevaban como mascotas.

Los yates con que se verificaron estas carreras son unos verdaderos monstruos de construcción naval. Largos, estrechos y afilados como navajas, casi sin casco y con la quilla honda y cargada de plomo para evitar que el palo, de altura colosal y cargado de velas, tumbe al yate.—Mist.

MAHÓN

Desde que los conservadores subieron al poder obsérvase una imposición gubernativa escandalosa en muchos pueblos de España. Cuando los alcaldes son de real órden, en la convicción de que pueden contar con el decidido apoyo del Gobierno, tratan de imponer su voluntad como soberana á los Ayuntamientos, como sucede en Mahón, en que nuestro Alcalde mandarín repite á diario: "Aquí no manda más que yo„, con una vanidad sin límite. En cambio, cuando los alcaldes son populares, es decir cuando son nombrados por el voto de la mayoría de los concejales, viene la imposición de los gobernadores persiguiéndoles encarnizadamente, y molestándoles con toda suerte de medidas arbitrarias, de lo cual es un ejemplo lo que ocurre al alcalde de San Antonio de Ibiza, según demuestra el siguiente telegrama que copiamos de un diario de Madrid:

Ibiza.—El caciquismo imperante ha llegado al mayor desenfreno.

Avergüenza contemplar el espectáculo que se está dando con la persecución del alcalde de San Antonio, el cual, enfermo de paludismo, según informe del médico forense, ha sido perseguido por dos parejas de la guardia civil durante ocho días para capturarle y conducirle á Palma, porque el gobernador quiere obligarle á que dimita.

Otro bárbaro atentado se comete contra este periódico, multado por el gobernador interino con 500 pesetas, siguiendo los procedimientos de apremio y exacciones de multa, lo cual es ilegal, porque hace 9 años se declaró la incompetencia de los gobernadores para imponer estas multas.

Ruego concurso de su digno periódico para contener dichos excesos. —*Bartolomé Roselló*, director de «La Bandera de Ibiza».

No es cuarentena lo que deberá hacer el vapor "Nuevo Mahones„ por proceder de Argel, sino simple observación en virtud de órden del ministerio de la Gobernación. Asegúrasenos que el mismo buque seguirá prestando el servicio de correo entre Mahón y Palma, si bien quedando incomunicado hasta tanto que expiren los días de observación que tenga que sufrir.

Dícesenos que el Sr. Alcalde, como consecuencia de haber tomado á su exclusivo cargo la dirección y administración de todos los ingresos y gastos pertenecientes á la Beneficencia municipal, se propone que este año venga á funcionar en el Teatro Principal una compañía de ópera italiana que dé muchas representaciones con el objeto de aumentar los rendimientos en provecho de los establecimientos municipales de Beneficencia que como es sabido cuentan como recurso los productos de nuestro coliseo. Aplaudimos la idea y desearemos que la realice, si bien no podemos menos de confesar que tenemos muy poca fé en los proyectos y en la capacidad de nuestro Alcalde para llevar á cabo dicha idea.

Sabemos que nos ha visitado un ingeniero francés representante de la Compañía que exportaba pescado de Ibiza para la península, con el objeto de ver si era posible comprar tambien pescado en esta isla para extraerlo en grandes cantidades para el continente.

Hoy se ha constituido en esta ciudad mediante escritura autorizada por el Notario D. Francisco Mercadal, una sociedad anónima de talleres de maquinaria y fundición de metales titulada "La Maquinista Naval„, con el capital de 500.000 pesetas nominales.

La banda de música del Regimiento Regional ejecutará mañana por la tarde en el paseo de Isabel II, desde las cinco menos cuarto hasta las seis y cuarto las siguientes piezas:

1.° Paso doble "El Quijote„, Pérez.
2.° Polka "Fermina„, Llorente.
3.° Marcha indiana de la ópera "Africana„, Meyerbeer.
4.° Mazurka, estilo flamenco, Marín.
5.° Paso doble "Aires mallorquines„, Soler.

La compañía *La Marítima* nos ha facilitado el siguiente telegrama:

Palma 21.

Fondeado felizmente «Nuevo Mahonés» cinco mañana; saldremos hora itinerario. Incomunicados.—Cardona.

SOCIEDADES

Circo Colón

La Junta de esta Sociedad en vista de la buena temperatura que disfrutamos y á ruego de muchos Sres. Socios aficionados al baile ha acordado dar cuatro lucidos bailes mas de verano y para que estos resulten mas brillantes se ha formado una empresa de cincuenta socios, todos amantes del baile, celebrando el primero el domingo próximo 22 de Septiembre, empezando á las ocho y media.—La Empresa.

1895

Hoja del Calendario para mañana

Setiembre 22 Domingo

Los Dolores gloriosos de Ntra. Señora y San Mauricio y compañeros mártires.

Sale el Sol á las 5'47.—Pónese á las 5'58. Luna: sale 7'9 M.—Pónese 7'11 N.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 21.

Para Alcudia y Barcelona, vapor correo, «Ciudad de Mahón», cap., D. Bernardo Cabot, con 20 trips., efectos y al correspondencia.

Alcaldía de Mahón

Consumos

El lunes próximo día 23 del corriente á las doce de su mañana se reunirá en las Casas Consistoriales la Junta administrativa de consumos, para ver y fallar el expediente de la aprehensión verificada en la madrugada del 18 del actual en las «tancas de Santa María» de cuatro garrafas conteniendo cada una 16 litros alcohol.

En su consecuencia se cita por el presente anuncio á los dueños, encargados ó conductores de dichas especies para que concurran al acto con las pruebas que crean convenirles.

Mahón 21 Septiembre 1895.—El Alcalde, El Baron de las Arenas.

Ayuntamiento de Mahón.

Arbitrios

El día 7 de Octubre próximo á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales una tercera subasta para el arriendo de la caseta número 9 de la Plaza del Claustro por lo que resta del actual año económico y siguientes hasta el 30 Junio de 1897 y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se hará por el sistema de pujas á la llana rematándose dicha caseta á favor del mejor postor.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta pesetas anuales.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de cincuenta pesetas en metálico para responder de las obligaciones que contraiga. Mahón 21 Septiembre de 1895.—El Alcalde Presidente, El Barón de las Arenas.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Declaración del capitán del «Mortera».—Detalles del naufragio

Madrid 20, 11 m.

El capitán del vapor «Mortera» declara que vió las luces del «Barcaiztegui» dando dos pitadas con la sirena, pero que de repente se extinguieron los focos del barco de guerra por una interrupción en la dinamo, sobreviniendo el choque inmediatamente. Con toda rapidez se botaron al agua los botes, consiguiendo el contraalmirante embarcarse en uno pero fué arrastrado al hundirse el «Barcaiztegui».

El cadáver del comandante Ibañez fue encontrado sin cabeza ni brazos, suponiéndose que fueron devorados por los tiburones.

Por las víctimas.—Expresiones de duelo.—El cólera aumenta en Tánger—Las fiestas en Roma.

Madrid 20, 4'10 t.

En la catedral de la Habana se celebran solemnes honras fúnebres por las víctimas del crucero «Barcaiztegui», desgracia que ha producido general consternación.

El general Beranger está recibiendo infinidad de sentidos pésames de todos los departamentos.

Aumenta el cólera en Tánger.

No se han recibido noticias de nuevas operaciones en Cuba.

Las fiestas de Roma están celebrándose con extraordinaria animación sin tener que lamentar ningun incidente.

Hoy ha descargado sobre Madrid una tormenta.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 19, 4'00 t.

4 por 100 interior	69'07
4 por 100 exterior	79'90
4 por 100 amortizable	82'55
B. H. de Cuba 1886	101'62
Id. id. 1890	88'87
Banco Hispano Colonial	00'00
Acciones ferro-carril Francia	20'30
F. Norte	25'20
Id. Orense	0'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	52'30
Id. Norte	00'00
Id. Orense	00'00
Id. Almansa	54'12
Compañía Trasatlántica	88'25

Anuncios.

Ayuntamiento de Mahón.

Reemplazos

Habiendo acordado la Comision provincial la ampliacion del expediente instruido á instancia de Pedro Pujol Olivar para acreditar la exencion de hijo único de padre impedido contraida con posterioridad al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, se hace público á fin de que los mismos interesados puedan hacer las observaciones y alegaciones que crean convenientes. Mahón 18 Septiembre 1895.—El Alcalde Presidente,—El Baron de las Arenas.

Pérdida

Se ha estraviado un anillo de oro por las calles desde la Esplanada, Moreras, Hannöver, Nueva y Arravaleta.

Se gratificará su devolucion en esta imprenta.

Aviso

En esta imprenta informarán de quien tiene seis solares y dos casas para vender. Sólo se tratará con el interesado.

Alcohol de 36°

Se vende en la Administracion de consumos al precio de 65 cénts. de peseta el litro. 14

PARA ALQUILAR

Lo está la casa calle de Gracia n.° 15. Informarán, Nueva, 23, platería.

Para vender

Lo está una máquina nueva para zapatero, sastre ó modista. Se dará á precio muy limitado. Informarán en la calle de Gracia n.° 25 ó en la Plaza de la verdura puesto n.° 111.

***

Lo está la estancia llamada VIÑOT, inmediata al pueblo de San Luis, de cabida nueve cuarteras sembradío, con pozo, era, boyera, pajar y algunos árboles frutales. Se venderá por grupos ó toda junta. Darán informes en la misma.

***

En el pueblo de Alayor hay un coche grande con cuatro ruedas y dos galeras tambien de cuatro ruedas y un carreton, todos en buen estado.

Para informes en casa Miguel Ginart (á) *Titó*, de dicho pueblo.

Aviso á los albañiles

En el almacen número 4 del Anden de Poniente se ha establecido un depósito de baldosas de á palmo cuadrado de la acreditada fábrica de Ciudadela, perteneciente á D. Juan Tremol, las cuales se venden á cuatro pesetas setenta y cinco céntimos el ciento.

En venta

Lo está el predio «Torroben nou» del término de Alayor, y un huerto contiguo de árboles frutales en Calanporter, junto ó por separado.—Informará el Notario D. Francisco Andreu.

EL MEJOR

Y EL MAS ECONÓMICO DE TODOS LOS ALIMENTOS PARA EL GANADO ES EL

Turtó de coco

El **«Turtó de Coco»** *es el alimento más nutritivo y más económico que ningún otro, para toda clase de ganado, conejo y aves de coral.*

El **«Turtó de Coco»** *no es más, que la almendra de coco de la cual se ha extraido el aceite, cuya extraccion no le quita ninguno de sus principios nutritivos, haciéndolo al contrario mejor para la alimentacion.*

Con este alimento las vacas y las cabras producen leche en más abundancia y de mejor calidad, pues contiene mayor cantidad de crema, produciendo por su potencia nutritiva una influencia benéfica sobre el organismo del animal que lo come.

Para los demás animales de engorde en **«Turtó de Coco»** *es tambien muy ventajoso, pues aumentan el peso en una proporcion mayor y con un gasto más reducido que con ningun otro alimento, dando una economia de 30 á 60 por ciento.*

MODO DE EMPLEARLO

Para los caballos, mulos, bueyes, vacas, cerdos y aves de corral.

Tres ó cuatro horas antes de la comida, se pone el **«Turtó»** *que haya de emplearse, en cuatro ó cinco veces su peso de agua, durante este tiempo, el* **«Turtó»** *absorbe el agua formando una mezcla que parece pasta de salvado, que se mezcla para dar el pienso con los otros alimentos que se tengan más á mano ó que se crean más convenientes.*

Los primeros dias que se da el **«Turtó de Coco»** *es preciso mezclarlo en pequeña cantidad con los alimentos que se acostumbran a darles, aumentando cada dia una proporcion de* **«Turtó»** *y disminuyéndola de los demás alimentos, hasta que se alcance la cantidad conveniente que daremos más abajo.*

Para las cabras y conejos basta romper el **«Turtó»** *en varios trozos y dárselo así:*

CANTIDAD QUE DEBE EMPLEARSE

Para caballos y mulos	de	2 á 3	kilos por cabeza y dia
» bueyes de labranza	»	2 á 3	» » » »
» » engorde	»	3 á 4	» » » »
» vacas de leche	»	2 á 3	» » » »
» cerdos	»	1½ á 2	» » » »
» cabras	»	400 á 500 grámos	» » » »
» carneros	»	300 á 400 grámos	» » » »
» aves de corral	»	20 á 50	» » » »

Análisis comparado del **«Turtó de Coco»** *con los Cereales por 100 kilógramos*

SUSTANCIAS	Agua	AZOE Ó NITRÓGENO	MATERIAS GRASAS	MATERIAS ESTRACTIVAS	ACIDO FOSFORICO
«Turtó de Coco»	11,6	23,65	13,50	37,65	1,689
Trigo candeal	13.64	12,35	1,75	67,91	820
Cebada	13.77	11,14	2.16	65,93	720
Centeno	15,06	11.52	1,79	67,81	440
Avena	12,37	10,41	5.23	57,78	550
Maiz	13,12	9,85	4.62	68,41	550
Arroz	13,11	7,85	0,89	76,52	208
Mijo	11,66	9,25	3.50	65,95	1,380

Se vende á 13 pesetas los 100 kilos en los almacenes de Huguet y Maspoch, Andén de Poniente, n.° 6, Mahón; en Alayor, D. Juan Juanico y en Ciudadela, D. Magín Bonet.

NOTA=*Téngase presente que la economia está en la cantidad de* **«Turtó de Coco»** *que diariamente ha de suministrarse al ganado; pues se necesita la mitad comparado con cualquier otra clase de alimentos.*

PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, &. PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

ASMA CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR. LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN Y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

VENTA
D. Jaime Ferrer, Farmacéutico,
Castillo, 11.
AUTOR: DR. KLEIN, Escudillers, 82.
BARCELONA

TRASLADO

D. Antonio E. Codina, Cirujano dentista, ha trasladado su domicilio en la misma plaza del Príncipe n.° 2.

Panadería La Gavilla de Oro DE Marcos Mercadal Netto

Se compran trigos del país, pagándose siempre que sean de recibo á 13 ptas. la cuartera con peso de 60 kilos, libre de los derechos de consumos.

En dicho Establecimiento se encontrarán para la venta:

Salvadillo fino á 12 ptas. las dos cuarteras con peso de 64 kilos.

Id. comun á 12 ptas. id. id. con peso de 43 id.

Salvado fino á 5 ptas. las dos cuarteras con peso de 35 id.

Id. comun á 4'50 ptas. id. id. con peso de 29 id.

Harina de 1.ª clase á 40 cénts. el kilo.

Id. de 2.ª id. á 35 id. id.

Sémola á 26 id. id.

Tanto las harinas como los salvados proceden de trigo del país.

Si el importe del gasto asciende á 100 pesetas disfrutará el comprador del beneficio del 5 por 100.

En venta

Lo están las fincas siguientes:

1.° Una huerta situada en las inmediaciones de esta ciudad y en la estremidad de la calle de Gracia.

2.° Una estancia denominada de «Biniarroga» situada en el parage del mismo nombre y en la parte del Norte del término municipal de esta ciudad.

3.° Una estancia denominada «Ne Vermeya» formada de un vergel y dos porciones de terreno secano, situada en territorio de Rafal Colom del término municipal de esta ciudad.

Y 4.° El predio «Llumesanas» situado en el territorio del mismo nombre, del término municipal de esta ciudad. Esta finca se vende reunida y por fracciones.

Los títulos de propiedad y condiciones de dicha venta, obran en poder del Notario D. Francisco Mercadal y Pons.

Leña de quemar á 0'75 cénts. quintal

Se vende en los almacenes de **Huguet y Maspoch**

AL VID DE Manuel Beltrán

—MAHÓN—

Este establecimiento acaba de recibir gran surtido en vinos de Jeréz y Cognac de la tan renombrada casa de los señores González Byass y Compañía de Jeréz.

Las personas de esquisito paladar pueden contar con esta especialidad por primera vez en Menorca.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiere, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. **Purgaciones**, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa**.

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Imprenta de Bernardo Fábregues.